



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la Resolución N° 1894/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. María Julia DAVICINO, como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Susana CAZZANIGA., ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La participación en las políticas públicas: una mirada hacia adentro del Estado local. Análisis del caso del Presupuesto Ciudadano 2009-2015 de la ciudad de Rafaela", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de la Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

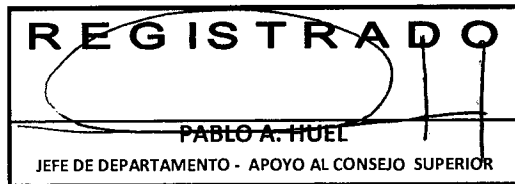
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Gabriela Virginia ANDRETICH, la Mg. Silvana Raquel LÓPEZ y el Mg. Javier MARSIGLIA CICALÉSE, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Juan Domingo ARGANÁRAZ, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "La participación en las políticas públicas: una mirada hacia dentro del Estado. Análisis del caso del Presupuesto Ciudadano de la ciudad de Rafaela", presentado por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. María Julia DAVICINO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra, Gabriela Virginia ANDRETICH, Mg. Silvana Raquel LÓPEZ y Mg. Javier MARSIGLIA CICALÉSE.

Miembro Suplente: Mg. Juan Domingo ARGANARAZ.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1275/2017

A

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior